

Poder Judicial San Luis

AUTO INTERLOCUTORIO N° 86-STJSL-SA-2014.-

Autos: “**DIAZ FAJRELDINES, ROSA MARIA Y FRANZI DE MIRANDA, LILIANA ELIZABETH S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO**” Expte. N° 24-D-2014.-

SAN LUIS, tres de Julio de dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver la solicitud de prórroga del plazo para la instrucción del sumario ordenado en autos “**DIAZ FAJRELDINES, ROSA MARIA Y FRANZI DE MIRANDA, LILIANA ELIZABETH S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO**” Expte. N° 24-D-2013; y

CONSIDERANDO: Que los fundamentos esgrimidos por la Dra. María Belén Zabala Chacur en la nota obrante a fs. 116, justifican el pedido de prórroga, por lo que corresponde la ampliación del plazo solicitado.-

Por ello, razones invocadas y lo dispuesto por el Art. 16 del Acuerdo N° 367/10;

SE RESUELVE: Conceder una prórroga de cuarenta (40) días para la instrucción del sumario en los autos caratulados “**DIAZ FAJRELDINES, ROSA MARIA Y FRANZI DE MIRANDA, LILIANA ELIZABETH S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO**” Expte. N° 24-D-2014.-

REGISTRESE.-

REMITANSE A LA INSTRUCCIÓN PARA SU NOTIFICACION A LOS INTERESADOS.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ. No siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 224/14.-